



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

Así mismo, dentro de las funciones que el mencionado Decreto asignó a FONDANE, se encuentran las de manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo; así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE en cumplimiento de las funciones y obligaciones que las normas le asignen

El DANE, siguiendo las recomendaciones internacionales y en un esfuerzo permanente por presentar al país cifras oportunas y confiables y en el cumplimiento de su misión institucional a través de la Dirección de Metodología y Producción Estadística, ha venido desarrollando varios procesos de medición de indicadores básicos de tenencia y uso de TIC en hogares y empresas dentro de módulos insertados en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) y las Encuestas Anuales económicas de Manufactura (EAM), Comercio (EAC) y Servicios (EAS).

Dentro de este contexto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística ¿ DANE y el Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE suscribieron el convenio interadministrativo No. 899 de 31 de agosto del 2021 con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FonTIC, para aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar una encuesta especializada sobre TIC a hogares e individuos, así como al sector productivo (empresas) en 2021. Este convenio busca satisfacer entre otras, las necesidades de información especializada para la obtención de elementos que permitan realizar seguimiento a programas de gobierno como la Estrategia Gobierno Digital por su significancia central dentro de la Política Pública de las TIC.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de trecientos cinco (305) personas para realizar la recolección de información rural de la Encuesta TIC Hogares 2021, en las ciudades de Barranquilla (10), Cartagena (R15-17-18) (9), Cartagena (R16) (2), Riohacha (12), Santa Marta (10), Sincelejo (R20) (2), Sincelejo (R21-22-23) (9), Valledupar (R10-11-12) (9), Valledupar (R13) (2), Bogotá (R29) (5), Bogotá (R30-31-33) (12), Bogotá (R32) (3), Florencia (10), Neiva (12), Tunja (R41) (5), Tunja (R42) (3), Tunja (R43) (6), Tunja (R44) (2), Villavicencio (R47-48) (8), Villavicencio (R46) (2), Bucaramanga (R130-132) (8), Bucaramanga (R128-129-131) (9), Cúcuta (R125) (4), Cúcuta (R126) (4), Cali (R73-74) (4), Cali (R75-76) (6), Cali (R77) (7), Pasto (79-81- 85-86) (18), Pasto (80-82-83) (6), Popayán (R88) (2), Popayán (R89-90) (8), Popayán (91) (5), Armenia (8), Ibagué (12), Manizales (R93-

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO 96 - OP	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	--

Estado APROBADA

	94) (6), Manizales (R95) (4), Pereira (R101) (3), Pereira (R102) (8), Medellín (R107- 108-109-110) (12), Medellín (R111) (2), Medellín (R112) (7), Medellín (R113) (5), Montería (R115-116-118) (9), Montería (R117) (2), Quibdó (R120) (4), Quibdó (R121) (5), Quibdó (R122) (2), Quibdó (R123) (2). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDA NE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CONV_ENTIC_21_2021_HOGARES_LOG_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural de información, mediante el método de captura móvil - DMC de la Encuesta TIC Hogares 2021.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren treientos cinco (305) personas con: - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada. - Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia relacionada. - Título de bachiller y 6 meses de experiencia relacionada. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la Entidad para los contratistas del DANE - FONDA NE se requieren treientos cinco (305) personas con el siguiente PERFIL. Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3, o 4 el cual según Resolución 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios \$1.274.085M/Cte. VALOR DE LA CONTRATACION 2,470,762,070.00 INCLUIDO IVA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
498	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	10	\$2,548,170	\$25,481,700	\$0	\$0	\$3,502,000	\$35,020,000	\$2,600,000	\$26,000,000
499	CARTAGENA (RUTA 15-17-18)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	9	\$2,548,170	\$22,933,530	\$0	\$0	\$3,502,000	\$31,518,000	\$1,950,000	\$17,550,000
500	CARTAGENA (RUTA 16)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	2	\$2,548,170	\$5,096,340	\$0	\$0	\$3,502,000	\$7,004,000	\$2,600,000	\$5,200,000
501	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	12	\$2,548,170	\$30,578,040	\$0	\$0	\$3,502,000	\$42,024,000	\$1,950,000	\$23,400,000
502	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	10	\$2,548,170	\$25,481,700	\$0	\$0	\$3,502,000	\$35,020,000	\$2,228,571	\$22,285,710
503	SINCELEJO (RUTA 20)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	2	\$2,548,170	\$5,096,340	\$0	\$0	\$3,502,000	\$7,004,000	\$2,600,000	\$5,200,000
504	SINCELEJO (RUTA 21-22-23)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	9	\$2,548,170	\$22,933,530	\$0	\$0	\$3,502,000	\$31,518,000	\$1,950,000	\$17,550,000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		2021.									
505	VALLEDUPAR (RUTA 10-11-12)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	9	\$2,548,170	\$22,933,530	\$0	\$0	\$3,502,000	\$31,518,000	\$1,950,000	\$17,550,000
506	VALLEDUPAR (RUTA 13)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	2	\$1,911,128	\$3,822,256	\$0	\$0	\$2,686,000	\$5,372,000	\$2,000,000	\$4,000,000
507	BOGOTÁ (RUTA 29)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	5	\$2,548,170	\$12,740,850	\$0	\$0	\$3,502,000	\$17,510,000	\$2,228,571	\$11,142,855
508	BOGOTÁ (RUTA 30- 31-33)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	12	\$2,548,170	\$30,578,040	\$0	\$0	\$3,502,000	\$42,024,000	\$2,600,000	\$31,200,000
509	BOGOTÁ (RUTA 32)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	3	\$2,548,170	\$7,644,510	\$0	\$0	\$3,502,000	\$10,506,000	\$1,950,000	\$5,850,000
510	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	10	\$2,548,170	\$25,481,700	\$0	\$0	\$3,502,000	\$35,020,000	\$2,600,000	\$26,000,000
511	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	12	\$2,548,170	\$30,578,040	\$0	\$0	\$3,502,000	\$42,024,000	\$2,600,000	\$31,200,000
512	TUNJA (RUTA 41)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOPI 2, previo	5	\$2,548,170	\$12,740,850	\$0	\$0	\$3,502,000	\$17,510,000	\$2,228,571	\$11,142,855



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.									
513	TUNJA (RUTA 42)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	3	\$2,548,170	\$7,644,510	\$0	\$0	\$3,502,000	\$10,506,000	\$1,950,000	\$5,850,000
514	TUNJA (RUTA 43)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	6	\$2,548,170	\$15,289,020	\$0	\$0	\$3,502,000	\$21,012,000	\$2,600,000	\$15,600,000
515	TUNJA (RUTA 44)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	2	\$1,274,085	\$2,548,170	\$0	\$0	\$1,734,000	\$3,468,000	\$1,300,000	\$2,600,000
516	VILLAVICENCIO (RUTA 47-48)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	8	\$2,548,170	\$20,385,360	\$0	\$0	\$3,502,000	\$28,016,000	\$2,600,000	\$20,800,000
517	VILLAVICENCIO (RUTA 46)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	2	\$1,911,128	\$3,822,256	\$0	\$0	\$2,686,000	\$5,372,000	\$2,000,000	\$4,000,000
518	BUCARAMANGA (RUTA 130-132)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	8	\$2,548,170	\$20,385,360	\$0	\$0	\$3,502,000	\$28,016,000	\$2,600,000	\$20,800,000
519	BUCARAMANGA (RUTA 128-129-131)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	9	\$2,548,170	\$22,933,530	\$0	\$0	\$3,502,000	\$31,518,000	\$1,950,000	\$17,550,000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
520	CÚCUTA (RUTA 125)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	4	\$1,911,128	\$7,644,512	\$0	\$0	\$2,686,000	\$10,744,000	\$2,000,000	\$8,000,000
521	CÚCUTA (RUTA 126)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	4	\$2,548,170	\$10,192,680	\$0	\$0	\$3,502,000	\$14,008,000	\$2,600,000	\$10,400,000
522	CALI (RUTA 73-74)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	4	\$1,911,128	\$7,644,512	\$0	\$0	\$2,686,000	\$10,744,000	\$2,000,000	\$8,000,000
523	CALI (RUTA 75-76)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	6	\$2,548,170	\$15,289,020	\$0	\$0	\$3,502,000	\$21,012,000	\$1,950,000	\$11,700,000
524	CALI (RUTA 77)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	7	\$2,548,170	\$17,837,190	\$0	\$0	\$3,502,000	\$24,514,000	\$2,340,000	\$16,380,000
525	PASTO (RUTA 79-81-85-86)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	18	\$2,548,170	\$45,867,060	\$0	\$0	\$3,502,000	\$63,036,000	\$1,950,000	\$35,100,000
526	PASTO (RUTA 80-82-83)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	6	\$2,548,170	\$15,289,020	\$0	\$0	\$3,502,000	\$21,012,000	\$3,466,666	\$20,799,996
527	POPAYÁN (RUTA 88)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de	2	\$1,274,085	\$2,548,170	\$0	\$0	\$1,734,000	\$3,468,000	\$1,300,000	\$2,600,000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..									
528	POPAYÁN (RUTA 89-90)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	8	\$2,548,170	\$20,385,360	\$0	\$0	\$3,502,000	\$28,016,000	\$2,600,000	\$20,800,000
529	POPAYÁN (RUTA 91)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	5	\$2,548,170	\$12,740,850	\$0	\$0	\$3,502,000	\$17,510,000	\$2,228,571	\$11,142,855
530	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	8	\$2,548,170	\$20,385,360	\$0	\$0	\$3,502,000	\$28,016,000	\$2,600,000	\$20,800,000
531	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	12	\$2,548,170	\$30,578,040	\$0	\$0	\$3,502,000	\$42,024,000	\$1,950,000	\$23,400,000
532	MANIZALES (RUTA 93-94)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	6	\$2,548,170	\$15,289,020	\$0	\$0	\$3,502,000	\$21,012,000	\$1,950,000	\$11,700,000
533	MANIZALES (RUTA 95)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	4	\$2,548,170	\$10,192,680	\$0	\$0	\$3,502,000	\$14,008,000	\$2,600,000	\$10,400,000
534	PEREIRA (RUTA 101)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	3	\$1,911,128	\$5,733,384	\$0	\$0	\$2,686,000	\$8,058,000	\$1,500,000	\$4,500,000
535	PEREIRA (RUTA 102)	El contratista ejecutará el servicio	8	\$2,548,170	\$20,385,360	\$0	\$0	\$3,502,000	\$28,016,000	\$2,127,272	\$17,018,176

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..									
536	MEDELLÍN (RUTA 107-108-109-110)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	12	\$2,548,170	\$30,578,040	\$0	\$0	\$3,502,000	\$42,024,000	\$2,600,000	\$31,200,000
537	MEDELLÍN (RUTA 111)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	2	\$1,911,128	\$3,822,256	\$0	\$0	\$2,686,000	\$5,372,000	\$2,000,000	\$4,000,000
538	MEDELLÍN (RUTA 112)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	7	\$2,548,170	\$17,837,190	\$0	\$0	\$3,502,000	\$24,514,000	\$2,340,000	\$16,380,000
539	MEDELLÍN (RUTA 113)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	5	\$2,548,170	\$12,740,850	\$0	\$0	\$3,502,000	\$17,510,000	\$2,228,571	\$11,142,855
540	MONTERÍA (RUTA 115-116-118)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	9	\$2,548,170	\$22,933,530	\$0	\$0	\$3,502,000	\$31,518,000	\$1,950,000	\$17,550,000
541	MONTERÍA (RUTA 117)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021..	2	\$1,911,128	\$3,822,256	\$0	\$0	\$2,686,000	\$5,372,000	\$2,000,000	\$4,000,000
542	QUIBDÓ (RUTA 120)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por	4	\$2,548,170	\$10,192,680	\$0	\$0	\$3,502,000	\$14,008,000	\$300,000	\$1,200,000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Días/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.									
543	QUIBDÓ (RUTA 121)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	5	\$2,548,170	\$12,740,850	\$0	\$0	\$3,502,000	\$17,510,000	\$771,428	\$3,857,140
544	QUIBDÓ (RUTA 122)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 1mes y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	2	\$1,911,128	\$3,822,256	\$0	\$0	\$2,686,000	\$5,372,000	\$1,100,000	\$2,200,000
545	QUIBDÓ (RUTA 123)	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2021.	2	\$2,548,170	\$5,096,340	\$0	\$0	\$3,502,000	\$7,004,000	\$700,000	\$1,400,000

OP.	Forma de pago
498	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
499	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados.

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		500	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		501	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento:

Estado APROBADA

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		504	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		505	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte.

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>506</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>507</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.228.571 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.114.286 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.114.285 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	506	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	507	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.228.571 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.114.286 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.114.285 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
OP.	Forma de pago								
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
506	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
507	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.228.571 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.114.286 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.114.285 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.								

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	508	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	509	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	510	* Por concepto de honorarios:	

Estado APROBADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado APROBADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado APROBADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>517</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>518</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	517	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	518	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:
OP.	Forma de pago								
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
517	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
518	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así:								

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
521	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
522	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
523	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>524</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.340.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.170.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.170.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>525</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	524	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.340.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.170.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.170.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	525	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento:
OP.	Forma de pago								
	información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
524	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de mantenimiento y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.340.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.170.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.170.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
525	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento:								

Estado APROBADA

	OP.	Forma de pago
		Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	526	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.466.666 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.733.333 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.733.333 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	527	* Por concepto de honorarios: Un primer y único pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$1.734.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 1.228.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$506.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes:

Estado APROBADA

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>530</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>531</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	530	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	531	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos
OP.	Forma de pago								
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
530	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
531	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos								

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		532	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.950.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$975.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		533	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		534	* Por concepto de honorarios:

Estado APROBADA

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

Estado APROBADA

	OP.	Forma de pago
		* Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.600.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	537	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.000.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.300.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 700.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	538	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Mantenición y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte.

Estado APROBADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado APROBADA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>543</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$771.428 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$358.714 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$358.714 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr><tr><td>544</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.100.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$715.000M/Cte. Segundo pago hasta por: \$385.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	543	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$771.428 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$358.714 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$358.714 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	544	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.100.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$715.000M/Cte. Segundo pago hasta por: \$385.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
OP.	Forma de pago								
	1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
543	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$771.428 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$358.714 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$358.714 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.								
544	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$637.043 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$2.686.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$ 918.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.100.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$715.000M/Cte. Segundo pago hasta por: \$385.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.								

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td></tr><tr><td>545</td><td> * Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$700.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$350.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$350.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	545	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$700.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$350.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$350.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OP.	Forma de pago						
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.						
545	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.274.085 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.274.085 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en la entrega de los recuentos asignados realizados. * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.502.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$1.768.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$1.734.000 M/Cte. *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$700.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$350.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$350.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención y alojamiento y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.						
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista						



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (<https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi>) se entiende suscrito con la firma del contrato por



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

	parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Encuestar todos los hogares que encuentre, en las viviendas de los segmentos que le hayan sido asignadas. 3 Realizar las visitas necesarias a los hogares no efectivos buscando garantizar la cobertura esperada de acuerdo con la muestra asignada. 4 Adelantar las correcciones que el supervisor de campo le indique, incluyendo inconsistencias temáticas, encuestas incompletas, y regresar a campo cuantas veces sea requerido. 5 Informar al supervisor de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 6 Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en el Dispositivo Móvil de Captura - DMC. 7 Realizar frecuentemente copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura - DMC. 8 Presentar como aporte al informe de contexto, un reporte por municipio en donde se evidencie lo visto en campo al momento de realizar la recolección de la información y entregarlo al supervisor de campo. 9 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 10 Comunicar con oportunidad al coordinador de campo las novedades cartográficas encontradas en campo. 11 Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas. 12 Apoyar el diligenciamiento de los formatos del proceso de sensibilización de acuerdo con las instrucciones de DANE Central. 13 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 14 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 15 Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 16 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 17 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

	supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección rural de información en la Encuesta TIC Hogares 2021, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA (RUTA 15-17-18) - CARTAGENA (RUTA 16) - RIOHACHA - SANTA MARTA - SINCELEJO (RUTA 20) - SINCELEJO (RUTA 21-22-23) - VALLEDUPAR (RUTA 10-11-12) - VALLEDUPAR (RUTA 13) - BOGOTÁ (RUTA 29) - BOGOTÁ (RUTA 30-31-33) - BOGOTÁ (RUTA 32) - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA (RUTA 41) - TUNJA (RUTA 42) - TUNJA (RUTA 43) - TUNJA (RUTA 44) - VILLAVICENCIO (RUTA 47-48) - VILLAVICENCIO (RUTA 46) - BUCARAMANGA (RUTA 130-132) - BUCARAMANGA (RUTA 128-129-131) - CÚCUTA (RUTA 125) - CÚCUTA (RUTA 126) - CALI (RUTA 73-74) - CALI (RUTA 75-76) - CALI (RUTA 77) - PASTO (RUTA 79-81-85-86) - PASTO (RUTA 80-82-83) - POPAYÁN (RUTA 88) - POPAYÁN (RUTA 89-90) - POPAYÁN (RUTA 91) - ARMENIA - IBAGUÉ - MANIZALES (RUTA 93-94) - MANIZALES (RUTA 95) - PEREIRA (RUTA 101) - PEREIRA (RUTA 102) - MEDELLÍN (RUTA 107-108-109-110) - MEDELLÍN (RUTA 111) - MEDELLÍN (RUTA 112) - MEDELLÍN (RUTA 113) - MONTERÍA (RUTA 115-116-118) - MONTERÍA (RUTA 117) - QUIBDÓ (RUTA 120) - QUIBDÓ (RUTA 121) - QUIBDÓ (RUTA 122) - QUIBDÓ (RUTA 123)
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

96 - OP

Estado APROBADA

control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO 96 - OP	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	---

Estado APROBADA

	modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-0-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556

APROBADO



RICARDO VALENCIA RAMIREZ
Subdirector del Departamento

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO 96 - OP	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	---

Estado APROBADA

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmmartin MARIA MARCELA MARTINEZ ALFARO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-02-00-00A FONDANE REGIONAL BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-14-11:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	6121	Fecha Registro:	2021-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-02-00-00A FONDANE REGIONAL BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	86.501.700,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	86.501.700,00	Saldo x Comprometer:	86.501.700,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	6221	Fecha Registro:	2021-10-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1421A CONVENIO FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONESNAL ENTIC 899 DE 2021	C-0401-1003-3-0-0401090-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	86.501.700,00	0,00	86.501.700,00	86.501.700,00	0,00

Objeto: CONV_ENTIC_21_2021_HOGARES_LOG_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural de información, mediante el método de captura móvil - DMC de la Encuesta TIC Hogares 2021. CDP 1

Firma Responsable